

MI BANCO ME HA PEDIDO EL “POOL BANCARIO”

El repertorio más amplio y exhaustivo de medidas de reforma del sistema bancario y financiero internacional se encuentra en el marco de BASILEA III.

Basilea III es un conjunto de medidas acordadas internacionalmente, que el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea ha desarrollado en respuesta a la crisis financiera de 2007-09. El objetivo principal de dichas medidas es reforzar la regulación, la supervisión y la gestión del riesgo de los bancos.

Al igual que el resto de normas del Comité de Basilea, los requerimientos de Basilea III constituyen mínimos aplicables a bancos con actividad internacional. Los miembros se comprometen a implementar y aplicar las normas en sus jurisdicciones nacionales o regionales dentro de los plazos establecidos por el Comité.

Entre todos estos múltiples requerimientos, vamos a destacar en este trabajo uno en particular.

Anteriormente a estas reformas, consecuencia directa de la crisis, como hemos mencionado anteriormente, cuando un empresario acudía a su entidad financiera a solicitar una nueva operación de financiación, o bien la renovación de una previa, ya existente, solía ser suficiente con aportar:

1. la documentación relacionada con la contabilidad de la empresa (estados contables básicos y principales: balance de situación y cuenta de resultados), con la que se podía acreditar el rendimiento económico de la empresa y su posición financiera.
2. la documentación de carácter fiscal de la misma, con la que se podía poner de manifiesto el adecuado cumplimiento, en tiempo y forma, de las obligaciones principales: retenciones, pagos a cuenta, IVA, impuesto sobre beneficios y/o impuesto sobre la renta, etc..
3. Si se precisaba alguna aclaración adicional, en un documento que sirviera de memoria del proyecto a ejecutar, y de la consecuente financiación necesaria para ello, era más que suficiente.

• *“DOCUMENTACIÓN TRADICIONAL A APORTAR PARA NUEVA CONCESIÓN O RENOVACIÓN DE OPERACIONES FINANCIERAS: CONTABLE Y FISCAL.”*

• *“NUEVA DOCUMENTACIÓN A APORTAR, A PARTIR DE BASILEA III, ENTRE OTRA: POOL BANCARIO.”*

• *“POOL BANCARIO: DOCUMENTO ESENCIAL, QUE SIRVE DE BASE AL DEPARTAMENTO DE RIESGOS DE UNA ENTIDAD, PARA DECIDIR SI CONCEDE O NO LA FINANCIACIÓN SOLICITADA.”*

MI BANCO ME HA PEDIDO EL “POOL BANCARIO”

Desde hace ya unos años, además de todo lo anterior, y de mucha otra documentación, es habitual que nuestra entidad financiera nos solicite el denominado POOL BANCARIO. Vamos a ver en el presente trabajo en qué consiste dicho documento, qué finalidades tiene, de donde podemos obtener la información para su cumplimentación, etc...

Como hemos visto anteriormente, cada vez que un empresario se dirige a una entidad financiera a solicitar un préstamo, o línea de crédito, los gestores bancarios suelen pedir bastante documentación. Esta documentación les ayudará a decidir si nos conceden o nos deniegan financiación. En este sentido, el pool bancario es parte de esa información esencial que el departamento de riesgos necesita para estudiar la concesión del préstamo.

La expresión “pool bancario” es un anglicismo muy comúnmente utilizado en el ámbito empresarial y financiero. Básicamente es un cuadro en el que se detallan todas las posiciones de deuda que tenemos con bancos y entidades de crédito. Esta información es de mucha utilidad para el banco. En ella se analiza el nivel de endeudamiento al que hemos llegado y ayuda a calcular la calificación crediticia de nuestra empresa. Además, permitirá conocer como está repartido el riesgo entre todos los bancos. A pesar de que pudiera parecer lo contrario, a las entidades financieras no les gusta mucho asumir todo el riesgo de una empresa y normalmente valoran positivamente que una compañía trabaje con varios bancos a la vez.

Como ya hemos dicho, un pool bancario modelo tiene que contener una relación de todas las posiciones de deuda que mantiene con cada banco. También deberá explicar los diferentes productos que mantiene con cada uno de ellos, así como las características y vencimientos de los mismos. Como información básica, un pool debería contener como mínimo estos datos:

- Nombre de la entidad. Nombre del banco o entidad financiera donde tenemos la posición de deuda.
- Producto. Tipo de producto que hemos contratado. Puede ser un préstamo, una línea de crédito, descuento de efectos comerciales, un leasing, una línea de avales, una línea de confirming o factoring, etc.
- Límite y uso de la póliza. Se determina cuantitativamente el endeudamiento máximo, en euros, que nos permite la línea contratada. No siempre es necesario disponer del 100% del capital que nos han concedido. Además del límite es aconsejable determinar también su porcentaje de uso, y determinar tanto el capital disponible como el capital dispuesto.

• *“BÁSICAMENTE, ES UN CUADRO EN EL QUE SE DETALLAN TODAS LAS POSICIONES DE DEUDA QUE TENEMOS CON BANCOS Y ENTIDADES DE CRÉDITO.”*

• *“INFORMACIÓN BÁSICA DE UN POOL BANCARIO: ENTIDAD, PRODUCTO, LÍMITE, VENCIMIENTO, CUOTA MENSUAL Y GARANTÍAS APORTADAS.”*

• *“SE SUELE ACOMPAÑAR DE LOS ÚLTIMOS RECIBOS PAGADOS DE CADA OPERACIÓN.”*

• *“EL POOL DEBE SER COINCIDENTE, A NIVEL DE TOTAL, CON LAS PARTIDAS REFLEJADAS EN CONTABILIDAD: PASIVO NO CORRIENTE Y PASIVO CORRIENTE.”*

MI BANCO ME HA PEDIDO EL “POOL BANCARIO”

- Vencimiento de la póliza. Este dato es uno de los más importantes. Determina la fecha en la que vence la línea, y el momento en el que tenemos que devolver el capital o renovar la póliza. Lo determinaremos con una fecha concreta, de acuerdo al contrato suscrito con cada entidad.
- Garantías. Dentro de un pool bancario modelo, habrá también que incluir el tipo de garantías que hemos suscrito en la póliza de crédito. Las garantías pueden ser reales o personales, dependiendo de su naturaleza. Por ejemplo, una garantía real sería una hipoteca de un bien inmueble, que queda en prenda hasta que se devuelva el préstamo. Por el contrario, la garantía personal la otorga el que responde con el conjunto de su patrimonio.
- Una de las formas más sencillas de presentar el pool es mediante una plantilla Excel que incluya todos estos datos, a los que podemos añadir otros que consideremos necesarios (importes de cuotas de amortización, % interés, etc.). En la siguiente figura, se puede ver un ejemplo anónimo de un pool bancario, diseñado con una solución de hoja de cálculo Excel:

MODELO BÁSICO DE POOL BANCARIO							
ENTIDAD	Nº CUENTA, CONTRATO	PRODUCTO	DISPUERTO - PDTE. AMORTIZACIÓN	DISPONIBLE	LÍMITE	VENCIMIENTO PÓLIZA	GARANTÍAS
Bankoa	xx-xxxx-xxxx-xxxx	Cuenta de crédito	25.000,00 €	10.000,00 €	35.000,00 €	25/07/2025	Personal
Banco	xx-xxxx-xxxx-xxxx	Préstamo	15.000,00 €	- €	15.000,00 €	02/07/2027	Pignoración
Banco	xx-xxxx-xxxx-xxxx	Línea de confirming	250.000,00 €	75.000,00 €	325.000,00 €	31/03/2023	Personal
CaixaBank	xx-xxxx-xxxx-xxxx	Préstamo hipotecario	84.752,25 €	- €	84.752,25 €	25/07/2025	Hipotecaria
Banco	xx-xxxx-xxxx-xxxx	Línea de factoring	25.000,00 €	12.000,00 €	37.000,00 €	02/07/2027	Personal
BBVA	xx-xxxx-xxxx-xxxx	Cuenta de crédito	75.000,00 €	- €	75.000,00 €	05/02/2020	Personal
Liberbank	xx-xxxx-xxxx-xxxx	Préstamo	300.000,00 €	- €	300.000,00 €	05/11/2021	Hipotecaria
Kutxabank	xx-xxxx-xxxx-xxxx	Línea de avales	- €	20.000,00 €	20.000,00 €	05/08/2023	Personal
TOTAL			774.752,25 €		891.752,25 €		

Si quisiéramos encuadrar la información del pool bancario en los estados contables de nuestra empresa, podemos comprobar cómo, partiendo de un anterior trabajo que versaba sobre la interpretación del balance de situación de nuestra empresa, la información que refleja el pool bancario se encuentra perfectamente ubicada en:

- La masa patrimonial de la ESTRUCTURA FINANCIERA, también denominada FONDOS PROPIOS Y PASIVO. Esto es así dado que este documento no deja de reflejar deuda (posiciones pasivas de nuestra empresa) con diferentes acreedores (bancos, principalmente).
- La submasa patrimonial PASIVO NO CORRIENTE, para todas aquellas deudas con vencimiento superior a 1 año.
- La submasa patrimonial PASIVO CORRIENTE, para todas aquellas deudas con vencimiento igual o inferior a 1 año.

MI BANCO ME HA PEDIDO EL “POOL BANCARIO”

• *“EL NIVEL DE DETALLE Y DESGLOSE DEL POOL BANCARIO ES MUCHO MAYOR QUE EL DEL BALANCE DE SITUACIÓN, POR ESO SE SOLICITA COMO DOCUMENTACIÓN ADICIONAL A DICHO BALANCE.”*

La razón de presentar este documento no es otra que el nivel de detalle o desglose. El pool bancario ofrece un mayor y mejor nivel de desglose de la deuda, tanto a largo como a corto plazo, mientras que en balance de situación no se aporta este nivel de detalle requerido.

Es recomendable, además, adjuntar a dicho informe los últimos recibos de cada uno de estos productos financieros, o bien un certificado de deudas pendientes en cada banco. Esta sería una forma de justificar, entre otras cuestiones: estar al día en el pago de las diferentes deudas asumidas, la cuota de amortización de cada una de ellas, etc...

Finalmente, hay que tener mucha prudencia con la información que proporcionamos al banco. Nunca debemos mentir o dar información incompleta o inexacta. Las entidades financieras tienen herramientas para comprobar que el pool bancario que le entregamos es auténtico.

Y esto es así porque todas las entidades financieras tienen la obligación de informar al Banco de España de todas las posiciones de endeudamiento tanto de personas físicas como jurídicas. El organismo encargado de este fin se llama CIRBE (Central de Información de Riesgos del Banco de España). No obstante, conviene recordar que las entidades financieras no están obligadas a declarar posiciones de endeudamiento por importes inferiores a 6.000 euros, por lo que es posible que en la CIRBE no se recojan posiciones de riesgo por debajo de este importe.

Este organismo mantiene una base de datos que es confidencial. Sin embargo, los bancos siempre exigen firmar un documento donde se les concede permiso para solicitarla en nombre de la empresa o persona física. De esta manera, las entidades financieras pueden comprobar si el pool bancario entregado es coincidente con el que tiene el Banco de España.

La CIRBE, Central de Información de Riesgos del Banco de España, es una base de datos pública, pero de carácter confidencial, en la que se recogen los riesgos que las entidades de crédito tienen con sus clientes: saldos vivos de los préstamos, créditos, avales, etc..., siempre para saldos desde 6.000 euros. Si nuestra contabilidad refleja la imagen fiel de la empresa, y por tanto los pasivos con las entidades financieras están correctamente registrados, la CIRBE y el pool bancario que extraigamos de nuestra contabilidad, deben coincidir, a grandes rasgos. La coincidencia no es exacta, por el nivel de detalle y desglose al que hemos hecho referencia anteriormente.

• *“LAS ENTIDADES FINANCIERAS TIENEN LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR AL BANCO DE ESPAÑA DE TODAS LAS POSICIONES DE ENDEUDAMIENTO TANTO DE PERSONAS FÍSICAS COMO JURÍDICAS.”*

• *“EL ORGANISMO ENCARGADO DE ESTE FIN SE LLAMA CIRBE (CENTRAL DE INFORMACIÓN DE RIESGOS DEL BANCO DE ESPAÑA).”*